

DECRETO N 1878 /2021.

Asunto: Modificación del anexo II de la instrucción de la Alcaldía por la que se crean y regulan los registros de funcionarios habilitados para la identificación y autenticación de ciudadanos, en el ámbito del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

Visto el decreto de Alcaldía Presidencia nº 2578/2020 de 28 de mayo de 2020, en el que se aprueba la instrucción de Alcaldía por la que se crean y regulan los registros de funcionarios habilitados, para la identificación y autenticación de interesados, en el ámbito del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, y recibida petición por escrito de incorporación al registro de funcionarios habilitados por parte de diferentes unidades organizativas municipales (Asesoría Jurídica, Urbanismo, Tesorería, Intervención General, Turismo, Recursos Humanos, Nuevas Tecnologías, Secretaría General del Pleno, Órgano de Gestión Tributaria, Infraestructuras, Medio Ambiente, Cultura y Patrimonio Artístico, Servicios Sociales y Participación Ciudadana) se estima improrrogable actualizar el anexo II del mencionado decreto a dichos efectos.

Considerando que la referida modificación adquiere especial relevancia en aras de permitir emitir por el personal funcionario adscrito a los servicios copia auténtica de los documentos públicos administrativos o privados, todo ello a efectos del buen funcionamiento del servicio, así como avance en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la normativa vigente con relación al funcionamiento electrónico de la Administración.

Modificar el conjunto de datos, referidos en el punto 2 del artículo 5 Publicidad de trámites y actuaciones de la referida instrucción, de la relación de funcionarios que ejercerán la identificación y autenticación de las personas físicas en sus actuaciones administrativas ante la Sede Electrónica, así como la realización de copias auténticas electrónicas, publicando los siguientes datos: unidad a la que pertenece, nombre y apellidos.

Por todo ello, en ejercicio de las competencias que me están conferidas por la legislación vigente, en especial el artículo 124.4.b) de la Ley de Bases de Régimen Local, en cuanto que atribuye a esta Alcaldía la dirección política, el gobierno y la administración del municipio, en materia de organización de la Administración.

HE RESUELTO:

PRIMERO. Modificar el conjunto de datos, referidos en el punto 2 del artículo 5 Publicidad de trámites y actuaciones de la referida instrucción, de la relación de funcionarios que ejercerán la identificación y autenticación de las personas físicas en sus actuaciones administrativas ante la Sede Electrónica, así como la realización de copias auténticas electrónicas, quedando con los siguientes datos: unidad a la que pertenece, nombre y apellidos.

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección https://sede.velezmalaga.es/validacion e introduzca el siguiente código:

SEGUNDO. Modificar con efectos inmediatos el anexo II del decreto de Alcaldía 2578/2020 de fecha 28 de mayo de 2020, quedando el listado de funcionarios del Ayuntamiento de Vélez-Málaga a inscribir en el registro de funcionarios habilitados para la expedición de copias auténticas como a continuación se indica:

Anexo II:

Relación de funcionarios del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, a inscribir en el registro de funcionarios habilitados para la expedición de copias auténticas:

Intervención General:

Beatriz Fernández Morales

Vicente Fernández Morales

Juan Antonio Montero Atencia

Antonia Francisca Muñoz Parrado

Ana Villalba Postigo

Mario Gutiérrez Moreno

M.ª Adela Collantes Pérez

M.ª Elena Ortega González

Lourdes Pastor Pérez

Turismo:

María del Carmen Nicola Herrera

Recursos Humanos:

Ana María Graciano Martínez

Fernando del Campo Navarrete

Inmaculada Ponce Martín

Nuevas Tecnologías:

Alfonso Cordero Benasayag

Antonio José Hierro Gutiérrez

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección https://sede.velezmalaga.es/validacion e introduzca el siguiente código:





Nicolás Alcaide Delaire

Pilar del Carmen Mesa Valenzuela

M.ª Mercedes Vela Bravo

Secretaría General de Pleno:

María José Girón Gambero

Órgano de Gestión Tributaria:

Francisco Javier García Pérez

Francisco Vigo Jiménez

José Jesús Ramírez Castro

Gema Cristina Gámez Cañete

Rafael Díaz González

José Roldán Povedano

Damián Rodríguez Martín

Asesoría Jurídica:

José Domingo Gallego Alcalá

Caridad Ruiz Barbadillo

Javier Antonio Rodríguez López

Urbanismo:

María Victoria Gómez Alba

María del Carmen Navarro Molina

Antonia María Rosas Gregorio

Rosa María Toledo Larrubia

Miguel López Valverde

María del Carmen Ortega Fernández

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección https://sede.velezmalaga.es/validacion e introduzca el siguiente código:

Francisco José Gutiérrez Fernández

David Fernández Fernández

Monserrat Casasola Téllez

Sergio Hierro Parra

Lydia Hierro Martín

María José Santacruz Muñoz

Javier Piedrola Castro

Luis de Felipe Jiménez Casquet

Antonio García Olmo

Marta Arias González

Rafael Peláez Martín

<u>Infraestructura:</u>

Antonio Granados Zayas

Antonio Jesús Gutiérrez Moreno

Francisco Manuel Rodríguez Fernández

Juan Ernesto Zayas Toré

M.ª Gema Chicano Lagos

Cultura y Patrimonio Histórico:

María Isabel Castro Barrera

José Antonio González Espejo

Servicios Sociales:

M.ª Esperanza Navas Ramírez

Concepción Córdoba Gálvez

Participación Ciudadana:

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección https://sede.velezmalaga.es/validacion e introduzca el siguiente código:





Susana García Quesada

Oficina de Atención al Ciudadano:

Rocio Martin Zayas

Juan Antonio Lobato Fernández

Julia Ariza Sánchez

Flor Ramos Guerrero

Ana M.ª Jiménez Esteban

Francisco Muñoz García

Juana Pérez Puertas

Remedios González López

José Manuel Moreno González

Juan Manuel Robles Recio

José Carlos Fernández Tello

Juan Chicano Quero

Tesorería:

Aurora Jordano Alcaide

Francisco Pinazo Gómez

Inmaculada Chica Ortiz

Francisca Requena López

Fulgencio Pérez Martos

María José Reyes Gómez

Sergio Ramos Córdoba

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección https://sede.velezmalaga.es/validacion e introduzca el siguiente código:



Reseñar que la presente relación será objeto de revisión y actualización-modificación- una vez que sean recibidas el resto de peticiones por parte de las Unidades Organizativas que lo comuniquen.

TERCERO. Trasladar el presente decreto a las unidades administrativas municipales afectadas directamente, sin perjuicio de proceder a su publicación en el portal de transparencia con base a lo previsto en el artículo 7 apartado a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como en la propia sede electrónica municipal.

En Vélez Málaga, a 29 de marzo de 2021.

El Alcalde Presidente.

Fdo. - Antonio Moreno Ferrer.

Vélez-Málaga, 30 de marzo de 2021

Firmado electrónicamente por Antonio Moreno Ferrer, Alcalde, el 30/03/2021, a las 11:34:10.

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección https://sede.velezmalaga.es/validacion e introduzca el siguiente código: